

## **DECRETO N° 2193/18 - ANEXO I**

### **MINISTERIO DE SALUD**

**Diez (10) cargos Categoría AA**

**Siete (07) cargos Categoría A**

**Trece (13) cargos Categoría B**

**Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos**

**Secretaría de Accesibilidad a los Servicios de Salud**

**Subsecretaría de Accesibilidad a los Servicios de Salud**

**Secretaría de Salud**

**Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales y con la Comunidad**

**Dirección Provincial de Relaciones Interinstitucionales y con la  
Comunidad Zona Sur**

**Dirección Provincial de Relaciones Interinstitucionales y con la  
Comunidad Zona Norte**

**Subsecretaría de Atención Primaria de Salud**

**Subsecretaría de Gestión de Salud**

**Dirección Provincial de Enfermería y Calidad de Cuidados**

**Secretaría de Gestión Hospitalaria Zona Norte**

**Secretaría de Planificación, Gestión y Políticas de Salud**

**Subsecretaría de Política Sanitaria**

**Subsecretaría de Medicina del Trabajo**

**Secretaría de Salud Mental y Adicciones**

**Dirección Provincial de Salud Mental y Adicciones**

**Dirección Provincial de Abordaje Territorial**

**Secretaría de Administración Financiera y Sistemas**

**Subsecretaría de Administración Financiera**

**Dirección Provincial de Administración Financiera Zona Norte**

**Subsecretaría de Recursos Humanos y Despacho**

**Subsecretaría de Sistemas Informáticos y Comunicaciones**

**Secretaría de Infraestructura Sanitaria**

**Subsecretaría de Infraestructura Sanitaria**

**Dirección Provincial de Infraestructura Zona Norte**

**Dirección Provincial de Infraestructura Zona Sur**

**Dirección Provincial de Mantenimiento**

**A**

## DECRETO N° 2193/18 - ANEXO II

### MISIONES Y FUNCIONES

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS:

Misión: Asistir al Ministro de Salud en lo referente a asuntos legales en el ámbito de la Provincia.

#### Funciones:

Asesorar al Ministro de Salud en materias legales en el ámbito de la Provincia.

#### SECRETARÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD:

Misión: Asistir al Ministro de Salud en la compatibilización, gestión y evaluación de planes, programas y proyectos emergentes de las políticas de salud, debidamente integrados a otros sectores sociales y al servicio del mejoramiento de la asistencia.

#### Funciones:

1. Evaluar el acceso a los servicios de salud necesarios.
2. Gestionar mecanismos para acercar a la población a los programas y servicios de salud.
3. Efectuar seguimientos, evaluaciones, inspección y vigilancia de las políticas establecidas.
4. Establecer las modalidades y formas de participación comunitaria, en la prestación de servicios de salud.
5. Elaborar alianzas sectoriales y extra sectoriales para la promoción de la salud.
6. Coordinar actividades para la garantía y mejoramiento de la calidad de los servicios de salud individual y colectiva.
7. Intervenir en la mejora de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de salud.

#### SUBSECRETARÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD:

Misión: Asistir a la Secretaría de Accesibilidad a los Servicio de Salud en lo referente a la

gestión y evaluación de planes, programas y proyectos de las políticas de salud.

Funciones:

1. Asistir a la Secretaría de Accesibilidad y Cuidados de Salud en la evaluación del acceso a los servicios de salud, y en la formalización de mecanismos de integración de la población a estos.
2. Asistir a la Secretaría de Accesibilidad y Cuidados de Salud en el seguimiento, evaluación, inspección y vigilancia de las políticas establecidas.
3. Asistir a la Secretaría de Accesibilidad y Cuidados de Salud en la coordinación de actividades que garanticen y mejoren la calidad de los servicios de salud con el objeto de optimizar la satisfacción de los usuarios de dichos servicios.

SECRETARÍA DE SALUD:

Misión: Asistir al Ministro de Salud en lo referente a la planificación y administración de los servicios de salud a la población.

Funciones:

1. Administrar los recursos para optimizar el sistema de salud provincial.
2. Promover las relaciones interinstitucionales entre los diferentes organismos de salud, sean estos públicos o privados y generar acciones de integración en el ámbito de la Provincia.
3. Gestionar la incorporación de recursos humanos (profesionales) como así también de tecnología sanitaria en los establecimientos públicos de la Provincia.
4. Asistir en los casos de emergencias sanitarias que requieran la presencia del Estado.
5. Planificar medidas que promuevan la donación de órganos.

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD:

Misión: Asistir al Secretario de Salud en lo referente a las relaciones entre las instituciones y con la comunidad en el ámbito de la provincia.

1

Funciones:

1. Asistir al Secretario de Salud en la formalización de mecanismos de integración entre las instituciones y la comunidad en el ámbito de la provincia.
2. Asistir al Secretario de Salud en el seguimiento y evaluación de los lineamientos establecidos, articulando acciones de promoción, difusión y accesibilidad a la comunidad.
3. Asistir al Secretario de Salud en la coordinación de actividades que garanticen y mejoren las relaciones con la comunidad, favoreciendo los canales interinstitucionales en pos de acciones integrales de salud en la provincia.
4. Fortalecer y favorecer el desarrollo de los programas nacionales y provinciales en su carácter interinstitucional y comunitario.
5. Colaborar en acciones estratégicas, fortaleciendo el recurso humano para la promoción de la salud en la provincia.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD ZONA SUR:

Misión: Asistir a la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales y con la Comunidad en lo referente a las relaciones entre las instituciones y con la comunidad en el Departamento de Ushuaia.

Funciones:

1. Asistir a la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales y con la Comunidad en la formalización de mecanismos de integración entre las instituciones y la comunidad en el Departamento de Ushuaia.
2. Asistir a la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales y con la Comunidad en el seguimiento y evaluación de los lineamientos establecidos, articulando acciones de promoción, difusión y accesibilidad a la comunidad.
3. Asistir a la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales y con la Comunidad en la coordinación de actividades que garanticen y mejoren las relaciones con la comunidad, favoreciendo los canales interinstitucionales en pos de acciones integrales de salud en el Departamento de Ushuaia.
4. Fortalecer y favorecer el desarrollo de los programas nacionales y provinciales en su carácter interinstitucional y comunitario.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD ZONA NORTE:

Misión: Asistir a la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales y con la Comunidad en lo referente a las relaciones entre las instituciones y con la comunidad en el Departamento de Río Grande.

Funciones:

1. Asistir a la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales y con la Comunidad en la formalización de mecanismos de integración entre las instituciones y la comunidad en el Departamento de Río Grande.
2. Asistir a la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales y con la Comunidad en el seguimiento y evaluación de los lineamientos establecidos, articulando acciones de promoción, difusión y accesibilidad a la comunidad.
3. Asistir a la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales y con la Comunidad en la coordinación de actividades que garanticen y mejoren las relaciones con la comunidad, favoreciendo los canales interinstitucionales en pos de acciones integrales de salud en el Departamento de Río Grande.
4. Fortalecer y favorecer el desarrollo de los programas nacionales y provinciales en su carácter interinstitucional y comunitario.

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD:

Misión: Asistir al Secretario de Salud en la ejecución y fiscalización de los planes programados y proyectos del área de atención primaria de salud provincial.

Funciones:

1. Censo de población de familias y viviendas.
2. Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica con la identificación de factores de riesgo en la familia.
3. Promover la educación sanitaria de la población.
4. Promover la aplicación de medidas de saneamiento ambiental.
5. Realizar vacunaciones, campañas nacionales y provinciales.
6. Participar en la elaboración de proyectos sociales.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SALUD:

Misión: Asistir a la Secretaría de Salud en lo referente a la gestión de servicios de salud a la población.

Funciones:

1. Optimizar la gestión de los recursos en pos de una mejora continua del sistema de salud provincial.
2. Promover las relaciones entre los diferentes organismos de salud con el fin de generar acciones de integración en el ámbito de la Provincia.
3. Gestionar la incorporación de profesionales y adquisición de tecnología sanitaria en los establecimientos públicos de la Provincia.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENFERMERÍA Y CALIDAD DE CUIDADOS:

Misión: Contribuir, administrar e impulsar el eficiente desarrollo de políticas de salud definidas por el Poder Ejecutivo, promoviendo oportunidades de capacitación e interacción con los niveles dependientes, teniendo como objetivo la mejora en la calidad de atención del usuario.

Funciones:

1. Dirigir y ejecutar normativas emanadas del equipo interdisciplinario del Nivel Central a su área dependiente.
2. Propender que la población reciba cuidados enfermeros de calidad articulando la planificación, organización y promoción del desarrollo profesional.
3. Planificar y organizar, a través de diagnósticos de población enfermería, metas, actividades, cronogramas, generación de recursos y evaluaciones referentes a la población enfermería.
4. Programar la capacitación y actualización continua de personal.
5. Participar activamente con las áreas de su dependencia, promoviendo a la permanente optimización de las actividades, procedimientos, planes y proyectos que ejecute la Dirección.
6. Administrar acciones tendientes a brindar cooperación y asistencia técnica a las demás áreas de la cartera de salud.
7. Confeccionar los informes requeridos por las áreas Superiores.

SECRETARÍA DE GESTIÓN HOSPITALARIA ZONA NORTE:

Misión: Asistir al Ministro de Salud en lo referente a la planificación y administración de los servicios de salud a la población en la zona norte de la provincia.

**Funciones:**

1. Administrar los recursos para optimizar el sistema de salud en la zona norte de la provincia.
2. Promover las relaciones interinstitucionales entre los diferentes organismos de salud, sean estos públicos o privados y generar acciones de integración en la zona norte de la provincia.
3. Asistir en los casos de emergencias sanitarias que requieran la presencia del Estado, en la zona norte de la provincia.

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD:**

**Misión:** Gestionar, planificar, coordinar, controlar y evaluar planes, programas y acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las políticas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud de la Provincia.

**Funciones:**

1. Entender en la elaboración, control y evaluación de planes y programas de salud en colaboración con las otras áreas del Ministerio de Salud.
2. Coordinar transversalmente la gestión de los procesos de realización de atención de la salud.
3. Coordinar transversalmente la gestión de los procesos de soporte de atención de la salud.
4. Entender en lo referente a Acreditación y Certificación de Instituciones Públicas de salud.
5. Entender en lo referente a la evaluación de la tecnología sanitaria.
6. Entender en la fiscalización del sistema de salud.
7. Entender en la gestión de los insumos, interviniendo en los procesos de adquisición y distribución de los mismos.
8. Entender en las actividades de capacitación en salud.

**SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SANITARIA:**

**Misión:** Coordinar, controlar y evaluar e implementar acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente en el ámbito de la Secretaría de Planificación, Gestión y Políticas de Salud

Funciones:

1. Entender en todo lo referente a Acreditación y Certificación de instituciones públicas de salud.
2. Entender en todo lo referente a la Habilitación y Categorización de instituciones públicas y privadas de salud.
3. Entender en todo lo referente a la habilitación de establecimientos elaboradores de alimentos para su comercialización en el ámbito de la provincia, como así también entender en todo lo relacionado al tránsito interjurisdiccional de alimentos desde y hacia la Provincia.
4. Entender en todo lo referente a la Medicina Laboral y la Mediación Laboral.
5. Entender en todo lo referente a la Epidemiología e Información de la Salud.

SUBSECRETARÍA DE MEDICINA DEL TRABAJO:

Misión: Asistir a la Secretaría de Planificación, Gestión y Políticas de Salud en lo concerniente a los asuntos relativos a la medicina del trabajo.

Funciones:

1. Asistir a la Secretaría de Planificación, Gestión y Políticas de Salud en la elaboración, control y evaluación de planes que tiendan a la prevención, asistencia y reinserción del personal en situación de trabajo.
2. Intervenir en la aplicación de las normas reglamentarias sobre medicina del trabajo.
3. Intervenir en la fiscalización del estado de salud de los aspirantes a ingresar en la Administración Pública y de los agentes que se desempeñan en la misma por sí mismo o a través de terceros.

SECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES:

Misión: Coordinar el Plan Provincial de Salud Mental y Adicciones articulado con todos los actores estatales y de la sociedad civil.

Funciones:

1. Realizar una revisión y actualización normativa en relación a la temática.
2. Establecer la necesaria vinculación de los actores gubernamentales y no gubernamentales involucrados de manera directa e indirecta en la problemática de las adicciones.
3. Asesorar al Ministro de Salud a partir de un abordaje multidimensional que refleje la complejidad de la problemática de las adicciones.
4. Asegurar la producción de información estadística sobre la problemática de manera de enriquecer el sistema de información exigible para el monitoreo y la evaluación del Plan y de las políticas vinculadas.

5. Asistir en la Elaboración de una agenda de trabajo vinculada a la temática.
6. Intervenir desde su especificidad en la identificación de necesidades que deban considerarse en materia de capacitación y mejora de la calidad de la gestión pública provincial.
7. Establecer pautas y protocolos de abordaje interdisciplinario e intersectorial de las problemáticas de salud mental prevalentes en la provincia.
8. Incorporar el componente salud mental en los distintos programas que lleva adelante el Ministerio.
9. Establecer criterios de atención de salud mental en los distintos dispositivos hospitalarios y no hospitalarios.
10. Organizar y fortalecer la red de dispositivos sanitarios, sociales, educativos, laborales y comunitarios para la prevención, promoción y atención de la salud mental y las adicciones.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES:

**Misión:** Planificar, coordinar y ejecutar planes, proyectos y programas tendientes a la protección de la salud mental de la población.

#### Funciones:

1. Elaborar y aplicar el plan provincial de salud mental, conforme a la normativa nacional y provincial vigente en la materia.
2. Establecer pautas y protocolos de abordaje interdisciplinario e intersectorial e las problemáticas de salud mental prevalentes en la Provincia.
3. Crear y organizar dispositivos de atención de situaciones de crisis de salud mental.
4. Coordinar con otras áreas el Ministerio, del Gobierno provincial, de los Municipios, del poder Judicial y con organizaciones sociales, acciones y dispositivos de atención de problemas de salud mental, orientados a la inclusión social de las personas con padecimientos mentales.
5. Incorporar el componente salud mental en los distintos programas que lleva adelante el Ministerio.
6. Establecer criterios de atención de la salud mental de los distintos dispositivos hospitalarios y no hospitalarios.
7. Colaborar en la elaboración e implementación del Plan Provincial de Adicciones.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ABORDAJE TERRITORIAL:

Misión: Coordinar la articulación entre las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y Dispositivos de Abordaje Territorial (DIAT) para la promoción, prevención y tratamiento de las problemáticas de salud mental y adicciones.

#### Funciones:

1. Implementar acciones de abordaje comunitario en relación a problemáticas de salud mental y adicciones.
2. Establecer pautas de abordaje interdisciplinario e intersectorial de los padecimientos mentales prevalentes.
3. Organizar y fortalecer la red de dispositivos sanitarios, sociales, educativos, laborales y comunitarios para la promoción, prevención y tratamiento en salud mental y problemáticas de consumo.
4. Gestionar el DIAT Espacio Joven en la Ciudad de Río Grande.
5. Planificar estrategias de prevención sobre problemáticas de consumo en el ámbito comunitario

#### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS:

Misión: Asistir al Ministro de Salud en lo referente a la administración financiera, sistemas informáticos y recursos humanos.

#### Funciones:

1. Planificar, administrar, dirigir y ejecutar las políticas de administración financiera del sistema de salud.
2. Planificar y ejecutar la adquisición, implementación, desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos del Ministerio de Salud.
3. Planificar y Ejecutar las políticas de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.
4. Administrar el despacho y registro del Ministerio de Salud.

#### SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

Misión: Asistir al Secretario de Administración Financiera y Sistemas en lo referente a los sistemas de administración financiera de la cartera sanitaria.

Funciones:

1. Planificar y ejecutar las políticas de administración financiera del Ministerio de salud.
2. Llevar adelante la gestión contable en la provincia.
3. Realizar informes y estudios que colaboren a la mejor asignación de los recursos financieros.
4. Supervisar el proyecto de Presupuesto Anual conforme a las directivas del Secretario de Administración Financiera y Sistemas, con la intervención de las Unidades de Organización respectivas, coordinando el mismo con el área específica del Ministerio de Economía.
5. Ejercer el control de la ejecución presupuestaria, informar a las distintas dependencias del Ministerio acerca de ello, y tramitar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias ejecutar para el cumplimiento de los objetivos de la cartera
6. Supervisar la gestión de las compras y contrataciones de la Jurisdicción, conforme a las normas administrativas en vigencia., y controlar el registro de los bienes patrimoniales afectados a la Jurisdicción.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA NORTE:

Misión: Asistir al Secretario de Administración Financiera y Sistemas en lo referente a sistemas de administración financiera de la Zona Norte de la Provincia.

Funciones:

1. Ejecutar las políticas de administración financiera del Sistema de Salud.
2. Llevar adelante la gestión contable en la Zona de su incumbencia.
3. Realizar informes y estudios que coadyuven a una mejor asignación de los recursos financieros.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y DESPACHO

Misión: Asistir al Secretario de Administración Financiera y Sistemas en lo referente a la gestión de los recursos humanos y el despacho en las áreas de su incumbencia.

Funciones:

1. Planificar y Ejecutar las políticas de los Recursos Humanos del área de su incumbencia.

2. Realizar el control y registro de novedades referido al Ministerio de Salud.
3. Administrar el despacho del Ministerio de Salud.

#### SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES:

Misión: Asistir al Secretario de Administración Financiera y Sistemas en lo referente a la gestión de los sistemas informáticos.

#### Funciones:

1. Planificar la adquisición e complementación de los sistemas informáticos del Ministerio de Salud.
2. Ejecutar el desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos del Ministerio de Salud.
3. Desarrollar las políticas de protección y seguridad de los sistemas informáticos y el equipamiento informático del área de su incumbencia.

#### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA:

Misión: Asistir al Ministro de Salud en lo referente a la infraestructura sanitaria en el ámbito de la Provincia.

#### Funciones:

1. Planificar y ejecutar el mantenimiento, adquisición y desarrollo de la infraestructura edilicia y de la tecnología y equipamiento del Ministerio de Salud.

#### SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA:

Misión: Asistir al Secretario de Infraestructura Sanitaria en lo referente a la gestión de la infraestructura sanitaria.

#### Funciones:

1. Gestionar la infraestructura edilicia de las áreas del Ministerio de Salud de forma tal de optimizar su rendimiento.
2. Planificar la adquisición de nueva infraestructura edilicia.
3. Programar el desarrollo tecnológico y la incorporación de equipamiento sanitario.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ZONA NORTE:

Misión: Asistir al Subsecretario de Infraestructura Sanitaria en lo referente a la gestión de la infraestructura sanitaria Zona Norte.

Funciones:

1. Asistir al Subsecretario de Infraestructura Sanitaria en la gestión de la infraestructura sanitaria de la Zona Norte.
2. Asistir al Subsecretario de Infraestructura Sanitaria en la planificación de la adquisición de nueva infraestructura edilicia de la Zona Norte.
3. Asistir al Subsecretario de Infraestructura Sanitaria Programar en el desarrollo tecnológico y la incorporación de equipamiento sanitario en la Zona Norte.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ZONA SUR:

Misión: Asistir al Subsecretario de Infraestructura Sanitaria en lo referente a la gestión de la infraestructura sanitaria Zona Sur.

Funciones:

1. Asistir al Subsecretario de Infraestructura Sanitaria en la gestión de la infraestructura sanitaria de la Zona Sur.
2. Asistir al Subsecretario de Infraestructura Sanitaria en la planificación de la adquisición de nueva infraestructura edilicia de la Zona Sur.
3. Asistir al Subsecretario de Infraestructura Sanitaria Programar en el desarrollo tecnológico y la incorporación de equipamiento sanitario en la Zona Sur.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANTENIMIENTO:

Misión: Asistir al Secretario de Administración Financiera e Infraestructura Sanitaria en lo referente al mantenimiento de la infraestructura sanitaria de la Provincia.

Funciones:

1. Desarrollar y ejecutar el plan de mantenimiento de la infraestructura sanitaria.
2. Promover el uso de prácticas racionales en la gestión los recursos de la infraestructura sanitaria de forma tal de extender su vida útil.
3. Fomentar el cuidado y la utilización responsable de la infraestructura sanitaria por parte de los habitantes usuarios de los servicios.

1

## **DECRETO N° 2193/18 - ANEXO III**

### **DESIGNACIONES EN LOS CARGOS DE ESTRUCTURA POLÍTICA**

#### **MINISTERIO DE SALUD:**

**Secretaría de Accesibilidad a los Servicios de Salud:**

**Mónica Alicia MOYANO, D.N.I. N° 14.850.388**

**Subsecretaría de Accesibilidad a los Servicios de Salud:**

**Guillermo Gabriel RODRIGUEZ, D.N.I. N° 17.143.184**

**Secretaría de Planificación, Gestión y Políticas de Salud:**

**Pedro Guillermo SEGUÍ, D.N.I. N° 24.319.762**

**Secretaría de Salud Mental y Adicciones:**

**Jorge Santiago ROSSETTO, D.N.I. N° 17.112.933**

**Subsecretaría de Recursos Humanos y Despacho:**

**Leonardo Rubén GARCÍA, D.N.I. N° 22.849.141**

**Director Provincial de Mantenimiento**

**Diego Guillermo ESPINA, D.N.I. N° 25.374.020**

**Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales y con la Comunidad:**

**Cintia Soledad SUSÑAR ANDRADE, D.N.I. N° 30.882.374**

## **DECRETO N° 2193/18 - ANEXO IV**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. Tendrá a su cargo:**

**División Administrativa**

**Dirección de Asesoría Letrada. Tendrá a su cargo:**

**Departamento de Asesoría Letrada**

**Dirección de Asuntos Jurídicos Sanitarios. Tendrá a su cargo:**

**Departamento de Asuntos Jurídicos Zona Norte**

**Departamento de Asuntos Jurídicos Zona Sur**

**Dirección de Contrataciones. Tendrá a su cargo:**

**Departamento Contrataciones. Tendrá a su cargo:**

**División Contrataciones**

Departamento Secretariado Ministro

## DECRETO N° 2193/18 - ANEXO V

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS. Tendrá a su cargo:

Departamento de Seguimiento y Control de Gestión

División Auditoría Interna Zona Sur

División Auditoría Interna Zona Norte

Dirección General de Gestión de Calidad. Tendrá a su cargo:

Dirección de Gestión de Calidad. Tendrá a su cargo:

Departamento de Gestión de Calidad. Tendrá a su cargo:

División de Gestión de Calidad

Dirección General de Diseño e Información Pública. Tendrá a su cargo:

Dirección de Diseño e Información Pública. Tendrá a su cargo:

División de Diseño de e Información Pública.

División de Comunicación Pública.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y DESPACHO. Tendrá a su cargo:

Programa Provincial de Capacitación en Salud

Dirección General de Recursos Humanos y Despacho Administrativo. Tendrá a su cargo:

Dirección de Gestión de Recursos Humanos. Tendrá a su cargo:

Departamento de Recursos Humanos. Tendrá a su cargo:

División Recursos Humanos

División Control y Carga de Novedades

División Administrativa

Departamento de Gestión Administrativa. Tendrá a su cargo:

División Administrativa Secretaría de Salud

División Administrativa Atención Primaria y Políticas de Salud

División de Gestión Administrativa  
Departamento Registro y Despacho Administrativo. Tendrá a su cargo:

División Registro y Despacho Administrativo  
Unidad Administrativa

Dirección General de Administración Financiera. Tendrá a su cargo:

Departamento Mesa de Entradas y Salidas Ministerio de Salud

División Mesa de Entradas y Salidas Ministerio de Salud

División Archivo Ministerio de Salud

Dirección Contable. Tendrá a su cargo:

División Servicios y Patrimonio

Departamento Compras Mayores. Tendrá a su cargo:

División Compras Mayores

División Gestión y Compras Programas Provinciales y Nacionales

Departamento Compras Menores, Fondos Permanentes, Devengados y Mandados a Pagar. Tendrá a su cargo:

División Devengados y Mandados a Pagar

División Fondos Permanentes

Departamento Tesorería. Tendrá a su cargo:

División Órdenes de Pago y Libramientos

Departamento Rendición de Fondos Permanentes y Afectación Específica.

Tendrá a su cargo:

División Rendición Fondos Permanentes y Cajas Chicas

División Rendición Programas Nacionales, Certificaciones y Conciliaciones

**SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES. Tendrá a su cargo:**

**Dirección General de Sistemas Informáticos y Comunicaciones. Tendrá a su cargo:**

**Dirección Informática en Salud Zona Sur. Tendrá a su cargo:**

**Departamento Infraestructura y Comunicaciones. Tendrá a su cargo:**

División Telefonía

División Redes

División Microinformática

**Departamento Sistemas de Información. Tendrá a su cargo:**

División Herramientas Gerenciales

División Gestión de la Atención

**Dirección Informática en Salud Zona Norte. Tendrá a su cargo:**

**Departamento Infraestructura y Comunicaciones. Tendrá a su cargo:**

División Telefonía

División Redes

División Microinformática

**Departamento Sistemas de Información. Tendrá a su cargo:**

División Información Gerencial

División Gestión de la Atención

## **DECRETO N° 2193/18 - ANEXO VI**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA. Tendrá a su cargo:**

**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA. Tendrá a su cargo:**

**Dirección General de Infraestructura Sanitaria. Tendrá a su cargo:**

**Departamento Administrativo. Tendrá a su cargo:**

División Administrativa

**Dirección de Infraestructura Sanitaria. Tendrá a su cargo:**

**Departamento de Infraestructura Sanitaria. Tendrá a su cargo:**

División de Infraestructura Sanitaria

**Dirección General de Mantenimiento. Tendrá a su cargo:**

**Dirección de Mantenimiento Zona Sur. Tendrá a su cargo:**

**Departamento de Mantenimiento Zona Sur. Tendrá a su cargo:**

División Mantenimiento Edificio Zona Sur

Unidad Talleres

Unidad Caldera

Unidad de Mantenimiento Vehicular

**Dirección de Mantenimiento Zona Norte. Tendrá a su cargo:**

**Departamento de Mantenimiento Zona Norte. Tendrá a su cargo:**

División Mantenimiento Edificio Zona Norte

Unidad Talleres

Unidad Caldera

Unidad de Mantenimiento Vehicular

**Dirección de Procesos, Seguridad e Higiene. Tendrá a su cargo:**

División de Procesos, Seguridad e Higiene Zona Sur

División de Procesos, Seguridad e Higiene Zona Norte

**Dirección General de Tecnologías Médicas. Tendrá a su cargo:**

**Dirección de Tecnologías Médicas Zona Sur. Tendrá a su cargo:**

**Departamento Ingeniería Clínica Zona Sur**

**Dirección de Tecnologías Médicas Zona Norte. Tendrá a su cargo:**

**Departamento Ingeniería Clínica Zona Norte**

## **DECRETO N° 2193/18 - ANEXO VII**

**SECRETARÍA DE SALUD. Tendrá a su cargo:**

**SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y CON LA  
COMUNIDAD. Tendrá a su cargo:**

**Departamento Administrativo**

**División Administrativa**

**Dirección de Promoción y Cobertura Universal de Salud (CUS). Tendrá a su  
cargo:**

**Departamento Administrativo, Tendrá a su cargo:**

**División Administrativa**

**Departamento de Enfermedades Crónicas No Transmisibles. Tendrá a su  
cargo:**

Programa Provincial de Control del Tabaco  
Programa Provincial de Alimentación Saludable  
Programa Provincial Lucha Contra el Sedentarismo  
Programa Provincial Control de Diabetes  
Programa Provincial de Detección y Control de Enfermedad  
Celiaca  
Programa Provincial de Enfermedades Respiratorias Crónicas  
Programa Provincial Control de Enfermedades Cardiovasculares

Departamento CUS Sumar. Tendrá a su cargo:

Programa Provincial Proteger  
Programa Provincial Redes  
Programa Provincial de Municipios y Comunidades Saludables  
Programa Provincial TDF en Familia  
Programa Provincial de Uso Racional de Medicamentos y  
Tecnología Sanitaria  
Programa Provincial de Inmunizaciones  
Programa Provincial de Salud Bucodental  
Programa Provincial de VIH-ITS Hepatitis Virales  
Programa Provincial de Control de Enfermedades Zoonóticas  
Programa Provincial de Control de Chagas  
Programa Provincial de Control de la Tuberculosis  
Programa Provincial de Salud Sexual y Procreación Responsable  
Programa Provincial de CUS Medicamentos  
Programa Provincial de Envejecimiento Saludable  
Programa Provincial Materno Infantil  
Programa Provincial de Salud Escolar  
Programa de Salud Tolhuín  
Programa Provincial de Salud Integral en la Adolescencia  
Programa Provincial Control de Enfermedades Poco Frecuentes  
Programa Provincial de Asesorías en Salud Integral  
Programa Provincial Fertilización Medicamente Asistida  
Programa Provincial Cáncer de Cuello Uterino  
Programa Provincial Cáncer de Mama

Dirección General Incorporaciones y Residencias en Salud. Tendrá a su cargo:

Dirección de Planificación, Búsqueda e Incorporaciones de Personal Profesional.

Tendrá a su cargo:

Departamento de Planificación

Departamento de Búsqueda e Incorporación de Personal Profesional

Dirección Residencias en Salud. Tendrá a su cargo

Departamento Residencia en Clínica Médica

Departamento Residencia Medicina General y Familiar

Departamento Residencia en Pediatría

Departamento Residencias Varias

Departamento de Administración y Recursos Humanos

Dirección General Hospital Regional Ushuaia. Tendrá a su cargo:

Departamento Despacho y Mesa de Entradas

Departamento de Asesoría Letrada

División Secretariado de Dirección

Departamento de Recursos Humanos. Tendrá a su cargo:

División Asistencia

División Guardias

Dirección Médica Asociada Procesos Asistenciales. Tendrá a su cargo:

Departamento de Cirugía. Tendrá a su cargo:

Servicio de Cirugía General

Servicio de Traumatología y Ortopedia

Servicio de Quirófano

Servicio de Otorrinolaringología

Servicio de Oftalmología

Unidad de Cirugía Reconstructiva

Unidad de Endoscopia

Departamento de Medicina. Tendrá a su cargo:

Servicio de Clínica Médica

Servicio de Hematología y Hemoterapia

Servicio de Nefrología y Hemodiálisis

Servicio de Salud Mental

Servicio de Oncología y Cuidados Palliativos

Servicio de Cardiología

Servicio de Terapia Intensiva Adultos

Unidad de Infectología

Departamento Materno Infantil. Tendrá a su cargo:

Servicio de Pediatría

Servicio de Tocoginecología

Unidad de Obstetricia

Servicio de Neonatología

Departamento de Emergencias. Tendrá a su cargo:

Servicio de Guardia Central. Tendrá a su cargo:

Unidad Administrativa

Unidad 107

Unidad de Choferes

Unidad Camilleros

Unidad Telefonía y Telecomunicaciones

Dirección Asociada Procesos de Soporte. Tendrá a su cargo:

Subdirección de Rehabilitación. Tendrá a su cargo:

Servicio de Rehabilitación

Departamento de Diagnóstico y Tratamiento. Tendrá a su cargo:

Servicio de Anatomía Patológica

Servicio de Kinesiología y Fisioterapia

Servicio de Diagnóstico por Imágenes. Tendrá a su cargo:

Unidad Técnica

**Departamento de Laboratorio. Tendrá a su cargo:**

**Servicio de Microbiología**  
**Servicio de Química Clínica**  
**Unidad Técnica**

**Departamento de Atención al Paciente. Tendrá a su cargo:**

**División Consultorios Externos**  
**División Archivo**  
**División de Seguimiento del Paciente**  
**División ART**  
**División de Estadística**  
**Unidad Cobertura Universal de Salud**

**Servicio de Farmacia**

**Servicio de Esterilización**

**Servicio de Odontología**

**Servicio de Nutrición**

**Unidad Cocina**

**Servicios Sociales**

**Departamento de Auditoría Médica**

**Servicio de Medicina Laboral**

**Departamento de Servicios Generales. Tendrá a su cargo:**

**Unidad de Higiene Hospitalaria Turno Mañana**  
**Unidad de Higiene Hospitalaria Turno Tarde**  
**Servicio de Portería y Cuidadores Hospitalarios**  
**Servicio de Lavadero**

**Dirección Asociada Enfermería. Tendrá a su cargo:**

**Departamento de Enfermería. Tendrá a su cargo:**

**Servicio de Enfermería de Hemodiálisis**  
**Servicio de Enfermería de Guardia Central**  
**Servicio de Enfermería de Terapia Intensiva Adultos**  
**Servicio de Enfermería Internación Adultos**  
**Servicio de Enfermería Internación Salud Mental**  
**Servicio de Enfermería de Neonatología**  
**Servicio de Enfermería de Pediatría y Terapia Pediátrica**  
**Servicio de Enfermería de Tocoginecología**  
**Servicio de Enfermería de Consultorios Externos y Oncología**  
**Servicio de Enfermería Quirófano**  
**Supervisión de Enfermería Turno Mañana**  
**Supervisión de Enfermería Tarde**  
**Supervisión de Enfermería Turno Vespertino**  
**Supervisión de Enfermería Turno Noche**

**Dirección Administrativa. Tendrá a su cargo:**

**Departamento Administrativo Contable. Tendrá a su cargo:**

División Contaduría  
División Compras y Contrataciones  
División Tesorería  
División Facturación  
División Gestión y Mora  
División Depósito Central  
División Patrimonio

**Dirección General Centro Asistencial Toluca. Tendrá a su cargo:**

**Dirección Administrativa Asociada. Tendrá a su cargo:**

División Servicios Generales. Tendrá a su cargo:

Unidad Automotores  
Unidad Higiene Hospitalaria y Lavadero

División Administrativo Contable

**Departamento Asistencial. Tendrá a su cargo:**

Unidad de Farmacia y Esterilización  
Unidad de Seguimiento al Paciente  
División Diagnóstico

**Departamento de Enfermería. Tendrá a su cargo:**

Supervisión de Enfermería

**Dirección de Emergencias Sanitarias. Tendrá a su cargo:**

Programa Provincial de Emergencias Sanitarias

**SUBSECRETARIA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD. Tendrá a su cargo:**

**Dirección General de Atención Primaria de Salud Zona Norte. Tendrá a su cargo:**

Dirección de Atención Primaria de Salud Zona Norte. Tendrá a su cargo:  
Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 1<sup>A</sup> Zona Norte<sup>1117</sup>

Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 2 -- Zona Norte

Centro de Atención Primacia de Salud (CAPS) N° 3 -- Zona Norte

Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 4 -- Zona Norte

Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 5 -- Zona Norte

Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 6 -- Zona Norte

Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 7 -- Zona Norte

**Departamento de Eufemería de Atención Primaria de Salud Zona Norte. Tendrá a su cargo:**

Supervisión de Enfermería Turno Mañana

Supervisión de Enfermería Turno Tarde

**Departamento Administrativo DAPSZN**

División de Recursos Humanos

División Gestión Asistencial

División Servicios de Apoyo

**Dirección General de Atención Primaria de Salud Zona Sur. Tendrá a su cargo:**

**Director de Atención Primaria de Salud Zona Sur. Tendrá a su cargo:**

Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 1 – Zona Sur  
Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 2 – Zona Sur  
Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 3 – Zona Sur  
Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 4 – Zona Sur  
Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 5 – Zona Sur  
Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 6 – Zona Sur  
Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 7 – Zona Sur  
Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 8 – Zona Sur  
Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 9 – Zona Sur  
Departamento de Enfermería de Atención Primaria de Salud Zona Norte. Tendrá a su cargo:

Supervisión de Enfermería Turno Mañana <sup>1</sup> <sup>118-1</sup>

Supervisión de Enfermería Turno Tarde

Departamento Administrativo DAPSZN

División de Recursos Humanos

División Gestión Asistencial

División Servicios de Apoyo

Departamento de Inmunizaciones

División Jurisdiccional CUCAI

**Dirección Provincial de Enfermería y Calidad de Cuidados. Tendrá a su cargo:**

**Dirección de Enfermería. Tendrá a su cargo:**

División de Capacitación en Salud

División de Relaciones Intersectoriales

## **DECRETO N° 2193/18 - ANEXO VIII**

**SECRETARÍA DE GESTIÓN HOSPITALARIA ZONA NORTE. Tendrá a su cargo:**

**Dirección General Hospital Regional Río Grande. Tendrá a su cargo:**

Departamento Despacho y Mesa de Entradas

Departamento de Asesoría Letrada

División Secretariado de Dirección

Departamento de Recursos Humanos. Tendrá a su cargo:

División Asistencia

División Guardias

**Dirección Médica Asociada Procesos Asistenciales. Tendrá a su cargo:**

**Departamento de Cirugía. Tendrá a su cargo:**

- Servicio de Cirugía General
- Servicio de Traumatología y Ortopedia
- Servicio de Quirófano
- Servicio de Anestesia
- Servicio de Otorrinolaringología
- Servicio de Oftalmología
- Unidad de Cirugía Reconstructiva
- Unidad de Endoscopia

**Departamento de Medicina. Tendrá a su cargo:**

- Servicio Residencia de Adultos Mayores
- Servicio de Clínica Médica
- Servicio de Hematología y Hemoterapia
- Servicio de Nefrología y Hemodiálisis
- Servicio de Salud Mental
- Servicio de Oncología y Cuidados Paliativos
- Servicio de Cardiología
- Servicio de Diabetología y Metabolismo
- Servicio Terapia Intensiva Adultos
- Unidad de Infectología

**Departamento Materno Infantil. Tendrá a su cargo:**

- Servicio de Pediatría
- Servicio de Ginecología y Obstetricia
- Unidad de Obstetricia
- Servicio Terapia Intensiva Pediátrica
- Servicio Neonatología

**Departamento de Emergencias. Tendrá a su cargo:**

- Servicio de Guardia Central. Tendrá a su cargo:
  - Unidad Administrativa
  - Unidad 107
  - Unidad de Choferes
  - Unidad Camilleros
  - Unidad Telefonía y Comunicaciones

**Dirección Asociada Procesos de Soporte. Tendrá a su cargo:**

**Departamento de Diagnóstico y Tratamiento. Tendrá a su cargo:**

- Servicio de Anatomía Patológica
- Servicio de Kinesiología y Fisioterapia
- Servicio de Diagnóstico por Imágenes. Tendrá a su cargo:
  - Unidad Técnica

Departamento de Laboratorio. Tendrá a su cargo:

Servicio de Microbiología  
Servicio de Química Clínica  
Unidad Técnica

Departamento de Atención al Paciente. Tendrá a su cargo:

División Consultorios Externos  
División Archivo  
División de Seguimiento del Paciente

División ART

División de Estadística

Unidad Cobertura Universal de Salud

Servicio de Farmacia

Servicio de Esterilización

Servicio de Odontología

Servicio de Nutrición

Unidad Cocina

Servicios Sociales

Departamento de Auditoría Médica

Servicio de Medicina Laboral

Departamento de Servicios Generales. Tendrá a su cargo:

Unidad de Higiene Hospitalaria Turno Mañana  
Unidad de Higiene Hospitalaria Turno Tarde  
Servicio de Portería y Cuidadores Hospitalarios  
Servicio de Lavadero

Dirección Asociada Enfermería. Tendrá a su cargo:

Departamento de Enfermería. Tendrá a su cargo:

Servicio de Enfermería de Hemodiálisis  
Servicio de Enfermería de Guardia Central  
Servicio de Enfermería de Terapia Intensiva Adultos  
Servicio de Enfermería de Internación Adultos  
Servicio de Enfermería de Neonatología  
Servicio de Enfermería de Pediatría y Terapia Pediátrica  
Servicio de Enfermería Residencia de Adultos Mayores  
Servicio de Enfermería de Partos y Maternidad  
Servicio de Enfermería de Consultorios Externos y Oncología  
Supervisión de Enfermería Turno Mañana  
Supervisión de Enfermería Tarde  
Supervisión de Enfermería Turno Vespertino  
Supervisión de Enfermería Turno Noche

**Dirección Administrativa. Tendrá a su cargo:**

**Departamento Administrativo Contable. Tendrá a su cargo:**

- División Contaduría**
- División Compras y Contrataciones**
- División Tesorería**
- División Facturación**
- División Gestión y Mora**
- División Depósito Central**
- División Patrimonio**

## **DECRETO N° 2193/18 - ANEXO IX**

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD. Tendrá a su cargo:**

**SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SANITARIA. Tendrá a su cargo:**

**Dirección General de Regulación Sanitaria. Tendrá a su cargo:**

**Departamento Administrativo. Tendrá a su cargo:**

**División Administrativa Zona Sur**

**Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Norte. Tendrá a su cargo:**

**Departamento de Contralor Profesional Zona Norte**

**Departamento de Contralor de Zoonosis Zona Norte**

**Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Sur. Tendrá a su cargo:**

**Departamento de Contralor Profesional Zona Sur**

**Departamento de Contralor de Zoonosis Zona Sur**

**Dirección de Registro y Control de Alimentos. Tendrá a su cargo:**

**Departamento de Registro y Control de Alimentos Zona Norte**

**Departamento de Registro y Control de Alimentos Zona Sur**

**Programa Provincial de Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud**

**Programa Provincial de Salud Ocupacional**

**Programa Provincial de Gestión de Redes de Laboratorio**

**Dirección de Epidemiología e Información en Salud. Tendrá a su cargo:**

**Departamento de Epidemiología e Información en Salud Zona Sur. Tendrá a su cargo:**

**División Vigilancia Epidemiológica**

**Departamento de Epidemiología e Información en Salud Zona Norte**

**División Vigilancia Epidemiológica**

**Departamento de Bioestadísticas. Tendrá a su cargo:**

**División Sistemas y Servicios**

*A* *112 ✓*

División Estadísticas Vitales  
División Administrativa Zona Norte  
División Administrativa Zona Sur  
Programa Provincial de Chagas

**Dirección de Discapacidad.** Tendrá a su cargo:

Departamento Certificaciones Zona Norte. Tendrá a su cargo:

División Administrativa Zona Norte

Departamento Certificaciones Zona Sur. Tendrá a su cargo:

División Administrativa Zona Sur

**Dirección General de Laboratorio de Salud Pública.** Tendrá a su cargo:

Departamento Laboratorio de Salud Pública

**Dirección General de Prestaciones Médicas y Programas Sociales.** Tendrá a su cargo:

Departamento de Prestaciones Médicas. Tendrá a su cargo:

División Prestaciones Médicas Zona Norte

Departamento de Administración Contable

Departamento de Auditoría Médica. Tendrá a su cargo:

División de Gestión Sanitaria

División Coordinación del Programa Federal Incluir Salud

Dirección de Farmacia. Tendrá a su cargo:

Departamento Gestión de Medicamentos y Productos Médicos.

División Administrativa

**SUBSECRETARÍA DE MEDICINA DEL TRABAJO.** Tendrá a su cargo:

Dirección General de Medicina del Trabajo. Tendrá a su cargo:

Departamento Administrativo

División Administrativa Zona Norte

División Administrativa Zona Sur

**Dirección de Medicina del Trabajo Zona Norte.** Tendrá a su cargo:

Departamento Medicina del Trabajo Zona Norte

**Dirección de Medicina del Trabajo Zona Sur.** Tendrá a su cargo:

Departamento Medicina del Trabajo Zona Sur

Departamento de Asesoría Letrada

## **DECRETO N° 2193/18 - ANEXO X**

**SECRETARÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD. Tendrá a su cargo:**  
**SUBSECRETARÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD. Tendrá a su cargo:**

**Dirección de Accesibilidad a los Servicios de Salud. Tendrá a su cargo:**

**Departamento de Mejora de la Atención a la Comunidad. Tendrá a su cargo:**

**División Calidad de Atención al Paciente Zona Norte. Tendrá a su cargo:**

**Unidad de Calidad de Atención al Paciente Tolhuin**

**División Calidad de Atención al Paciente Zona Sur**

**Departamento Casa Salud Tolhuin. Tendrá a su cargo:**

**Unidad Casa Salud Tolhuin 1**

**Unidad Casa Salud Tolhuin 2**

## **DECRETO N° 2193/18 - ANEXO XI**

**SECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES. Tendrá a su cargo:**

**Dirección General Dispositivo Integral de Abordaje Territorial. Tendrá a su cargo:**

**Departamento Administrativo**

**Dirección de Abordaje Integral**

**Dirección de Prevención de Problemáticas de Consumo**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES. Tendrá a su cargo:**

**División Hospital de Día de Salud Mental Kariaimkem**

**Programa Provincial de Prevención de las Adicciones**

**Programa Provincial de Prevención y Asistencia a Personas en Riesgo de Suicidio**

**Departamento Centro de Abordaje de las Problemáticas de Consumo Ushuaia**

**Unidad de Internación Centro de Abordaje de las Problemáticas de**

**Consumo Ushuaia**

**Departamento de Salud Mental Zona Norte. Tendrá a su cargo:**

**División Centro de Día Río Grande**

**Departamento Administrativo**